

Esta debería ser la única *curacion preservativa* que se adoptase con los niños educados del modo propuesto. La práctica de los reglamentos de que hemos hablado, relativos á la comida, al sueño, al vestido y á los ejercicios, sería por sí sola mas eficaz para librarlos de las enfermedades á que estan espuestos, que todos los remedios soñados por el arte médica, cuyo uso, en vez de precaverlos, los escita y promueve con mucha frecuencia (1).

He aquí lo que me ha ocurrido acerca de la educacion física de esta primera clase. Los que conocen el influjo de lo presente sobre lo futuro, y las relaciones necesarias de la infancia con las edades que se siguen á ella, verán cuales serian los efectos de estas instituciones en el pueblo entero, en las generaciones siguientes, en la paz y en la guerra.

## CAPÍTULO X.

### *Reglamentos generales sobre la educacion moral de la primera clase.*

**A**NTES de llegar al examen y averiguación de los medios, determinemos con precision el fin que nos

(1) Seria necesario establecer enfermerias para evitar el contagio de los males que entre los niños son mucho mas fáciles de comunicarse que entre los adultos. Cuando lo permitiese la proximidad de los varios distritos, se podria establecer una para el uso de muchos de ellos. Con esta disposicion se disminuirian los gastos, y se facilitaria el buen orden.

proponemos conseguir. Demos al objeto la mayor luz que sea posible, y hagamos que de este modo sea el camino menos tortuoso y mas seguro.

¿Cual es, ó por mejor decir, cual debe ser el objeto de la parte moral de la educacion de esta primera clase? He aquí lo que conviene fijar ante todas cosas.

Viene el hombre al mundo, y su alma está tan desnuda como su cuerpo. No tiene ideas ni deseos, y se muestra indiferente aun en orden á sus propias necesidades. Un sentimiento ciego, muy inferior al de los brutos, es el primer regulador de sus movimientos. Existen en él las facultades de *sentir, pensar y querer*; pero las causas del desarrollo de estas facultades estan fuera de él. Estas facultades ó potencias no son iguales en todos los hombres; pero existen en todos ellos, y forman parte de su *esencia* desde la aurora de su vida. El salvaje puede tenerlas aun mas estensas que el hombre civilizado; pero la falta de las causas esternas que se necesitarian para desarrollarlas, hace que, por decirlo así, queden sin accion y sin movimiento en el primero, mientras que el concurso de las causas que se combinan para desarrollarlas en el segundo, las pone en toda su actividad. Quizá no habria sido Newton mas que el mejor cazador entre los Iroqueses, si hubiera nacido en aquel país; el mejor cazador entre los Iroqueses hubiera sido tal vez un Newton, si se hubiese hallado en las mismas circunstancias que este filósofo.

La desigualdad entre un hombre y otro no depende tanto de la intrínseca y originaria diversidad de la *aptitud* de sus facultades de sentir, pensar y querer, como de la diversidad de las causas que se combinan para desarrollarlas. Estas causas son las circunstancias en que se encuentra el hombre; y como entre estas circunstancias son las primeras las que dependen de la educación, son también las que tienen mayor parte en este desarrollo. El objeto, pues, de la educación moral en general es suministrar un conjunto de circunstancias, que sea el más á propósito para desarrollar estas facultades con arreglo al destino del individuo, y á los intereses de la sociedad de que es miembro.

El destino de los individuos de esta primera clase es el de servir á la sociedad con sus brazos. Los intereses de la sociedad consisten en hallar en ellos unos ciudadanos laboriosos é industriosos en tiempo de paz, y unos defensores intrépidos en tiempo de guerra; buenos maridos y mejores padres; hombres instruidos en sus obligaciones y derechos; dominados de las pasiones que guían á la virtud; penetrados del respeto con que se deben mirar las leyes, y de la idea de su propia dignidad.

El objeto, pues, de la parte moral de la educación de los individuos de esta primera clase es el de suministrar un concurso de circunstancias, que sea el más á propósito para desarrollar sus facultades con arreglo á este destino y á estos intereses sociales.

Fijado el objeto, pasemos al examen y averiguación de los medios.

## ARTÍCULO I.

*De las instrucciones y de los discursos morales.*

EL autor del *Emilio* entendió y explicó perfectamente un principio que es inaplicable á un plan de educación pública, á saber, que la instrucción se ha de dar con hechos, y las reglas con experiencias. Hemos dicho que la educación de un hombre solo es muy distinta de la educación de un pueblo. El ayo que nunca pierde de vista á su discípulo, puede preparar á su arbitrio los acontecimientos (1), aprovecharse de los que presenta la casualidad; en una palabra, poner en ejecución el método del célebre autor del *Emilio*, con tal que tenga las luces, los conocimientos y la constancia de aquel filósofo; pero, aun cuando el maestro público estuviese adornado de todos estos requisitos, ¿podría tener esperanza de realizar jamás una empresa como esta?

En nuestro plan no podríamos confiar este cuidado á los directores, porque no podemos exigir de ellos las luces que serían necesarias para este objeto. Mucho menos podríamos obtenerlo del magis-

(1) Vease en particular el medio de que se valió Rousseau para comunicar á Emilio la idea de la *propiedad*. El mismo dice que la llegada del jardinero, dispuesta por él con este objeto, exigía muchos meses de preparación.

trado particular del distrito, que es el maestro comun, porque, á pesar de los conocimientos, virtudes y constancia que suponemos en él, no le sería posible seguramente, por las muchas ocupaciones que le motivarian todos los niños del distrito, dar cumplimiento á lo que apenas se puede ejecutar en la educacion de uno solo. Nos vemos pues obligados á abandonar este método, que viene á ser quimérico é impracticable cuando se trata de trasladarle de la educacion privada á la pública. Contentémonos con obtener lo que buenamente se pueda, y no desacreditemos nuestro plan con las ideas de una perfeccion imposible.

Si por la ignorancia de los padres y por la supersticion de las madres se comunican y transmiten á sus hijos las preocupaciones, los errores, las falsas máximas de moral y de religion, y las ideas erróneas del bien y del mal; si el imperio del error y del vicio se estiende y se sostiene con el auxilio de las perniciosas lecciones que se reciben en la infancia, mas que por ningun otro medio, ¿por que no podríamos nosotros fundar y estender el opuesto imperio de la verdad y de la virtud, valiendonos de lecciones é instrucciones opuestas á aquellas?

¿Por que no podríamos sustituir á estos errores, á estas preocupaciones y á estos falsos principios de moral, con que se carga y agobia la memoria de los niños, los mas sencillos principios de la justicia, de la beneficencia y de las virtudes sociales?

¿Por que, en vez de las falsas máximas de reli-

gion que nos horrorizamos de oír á esos tiernos pro-sélitos del error, supersticiosos ántes de ser creyentes, no podríamos oír de sus inocentes labios los principios luminosos de la moral de aquella religion misma que quiere *la misericordia mas bien que el sacrificio* (1)? ¿Por que no podríamos sustituir á las ideas de abyeccion y bajeza que apocan y degradan su corazon, otras que fuesen capaces de inspirarles grandeza y dignidad? ¿Por que, en vez de decir al niño que es *un gusano de la tierra*, no se le podrá decir: *Tú eres el rey de la naturaleza, mientras respetas sus leyes; pero serás el monstruo mas odioso que haya en toda ella, si llegas á pervertirte y envilecerte?*

¿Por que, en vez de aquellos discursos, acciones, ejemplos, dichos y hechos que dan entrada en el corazon de los niños á las pasiones perniciosas y viles, no podríamos servirnos de los discursos, acciones, ejemplos, dichos y hechos, para disponerlos á las pasiones generosas y útiles?

Vuelvo á decir que el hombre nace ignorante, pero no trae consigo errores. Cuando se halla en estado de aprender un error, se halla también en el de aprender una verdad; pero asi como no todos los errores estan al alcance de los niños, asi tampoco lo estan todas las verdades. Es necesario empezar por las mas sencillas, y pasar por grados á

(1) *Misericordiam volo, non sacrificium.* Oseas, c. VI, vers. 6.

las mas complicadas. No haciendolo asi, se dan nombres en vez de ideas, y proferirá la boca una verdad, al mismo tiempo que el entendimiento concibe quizá un error. He aquí lo que se debe evitar principalmente en la difícil instruccion de los niños. ¿Y á quien se confiará en nuestro plan este cuidado importante? ¿Quien será el que instruya en las máximas de la moral á los niños de esta primera clase? ¿De que modo, en que tiempo y con que orden se arreglará este primer medio de su educacion moral?

Este encargo será privativo del magistrado mismo de educacion del distrito, y será esta la mas importante y mas noble de todas sus funciones. Su dignidad, el lustre de su empleo, el respeto que debería conciliar á la persona que estuviese autorizada con él, la veneracion con que los niños deberían mirar á este gefe comun, escitados por las lecciones y por el ejemplo de los directores; los requisitos de que debería estar adornado el hombre á quien se confiase este cuidado, todas estas circunstancias darian mayor eficacia á sus instrucciones, uniendo á la evidencia de las verdades las disposiciones favorables de la opinion (1).

El tiempo de la instruccion debería ser la mañana, cuando no disipada aun el alma con las distracciones del día, pudiese tener todo el recogimiento que es necesario para atender á las verdades que debe oír.

(1) Vease lo que se dijo en el cap. 2 de este libro IV.

La duracion de la enseñanza no debería pasar de media hora, para no debilitar su fuerza con el fastidio, y para no exigir de los niños un recogimiento mas largo que el que pueden sufrir sin incomodarse.

La edad en que el niño fuese admitido á la instruccion, debería ser la de siete á ocho años.

He dicho *de siete á ocho años*, porque sería indispensable la diferencia de algunos meses por una razon que no debo omitir. Como la entrada de cada niño á la educacion pública debería depender, segun se ha dicho (1), del día en que cumpla los cinco años, término que hemos establecido para librarle cuanto ántes del riesgo de inficionarse con los errores y preocupaciones de sus padres, resulta que para que haya todos los años un número suficiente de niños en estado de emprender á un mismo tiempo el curso de las instrucciones morales, debemos despreciar necesariamente esta corta diferencia en la edad, la cual no produciria por otra parte inconveniente alguno. Asi pues se hará la admision anual al curso de las instrucciones, destinando á ellas todos los niños que tengan de siete á ocho años.

Si se me pregunta por que se principia tan pronto una instruccion que podría darse en edad mas madura, preguntaré yo tambien cuales serian los principios directivos de las acciones de estos niños, si

(1) Vease el cap. 8 de este libro IV.

se principiase mas tarde. Dejandolos continuar por mas tiempo sin instruirlos en estos principios, ¿no podríamos esponerlos al riesgo de que adoptasen por sí mismos otros que fuesen arbitrarios, falsos y perniciosos?

Si á la edad de siete años vemos ya á la mayor parte de los niños muy internados en el camino del error, ¿por que no podríamos introducirlos desde entónces en el de la verdad? ¿No es este mucho mas luminoso y fácil que aquel, cuando hay una guia sabia y esperimentada?

No se trata aquí de enseñar una ciencia, sino de inculcar obligaciones; no de definir, sino de prescribir. A esto debe reducirse el grande arte del maestro. Suprimiendo todo lo que tenga una apariencia científica, debe tratar únicamente de la verdad, que es ó á lo menos debería ser el objeto y el resultado de la ciencia. Por fortuna, son tan luminosos, tan sencillos y tan susceptibles de evidencia los principios directivos de las acciones humanas, que solo puede oscurecerlos un error que se haya adoptado anteriormente, ó el lenguaje científico. Tenga pues presente el maestro la edad y el destino de los que deben oírle; recurra á todos aquellos medios que pueden interesar á los niños á quienes habla, para hacerles mas perceptibles sus instrucciones, y al mismo tiempo menos enfadosas y mas permanentes; aprovechese, en cuanto pueda, de los acacimientos que han ocurrido á los que le oyen, ó de que ellos mismos han sido testigos; en

una palabra, apure todos los medios que le sugieran la razon, el juicio, la esperiencia y el conocimiento del estado de las facultades mentales del hombre en la edad de que se trata, y esté seguro de que no serán inútiles sus instrucciones.

Harémos distincion entre las *instrucciones* y los *discursos morales*. Las primeras no durarán mas de un año, pero los otros deberán continuarse todo el tiempo que dure la educacion. Las primeras tendrán un orden establecido por el legislador, y los otros quedarán al arbitrio del magistrado, con tal que correspondan á los objetos indicados por la ley. Las primeras se repetirán por un mismo orden todos los años, para que participen de ellas los niños que hayan sido admitidos mas tarde; y los otros no estarán sujetos á la misma ley, porque no lo estan al mismo orden. Veamos pues el orden que debería fijar el legislador para las *instrucciones*, y los objetos que debería indicar para los *discursos*.

*No hagas á los demas lo que no quisieras que se hiciese contigo.* He aquí el primer cánon de moral, que debería ser el objeto de la primera serie de instrucciones, comentandole y aplicandole como corresponde.

*Procura hacer á los demas todo el bien que puedas.* He aquí el segundo cánon que debería ser el asunto de la segunda serie de instrucciones.

A estos dos cánones, cuya esplicacion contiene todos los principios de la *justicia* y de la *virtud*

*humana*, deberían seguirse otros dos que son relativos á la *justicia* y á la *virtud civil*.

*Observa las leyes; venera los decretos de la autoridad pública; defiendela del enemigo extranjero; librala del traidor interno, del sedicioso y del rebelde.* He aquí el tercer cánon que es relativo á la *justicia civil*, y debería ser el objeto de la tercera serie de instrucciones.

*Proporciona á la patria todas las ventajas que puedas; ademas de lo que te prescriben las leyes, haz por ella cuanto te sugiera su amor; posterga tus intereses á los suyos.* He aquí el cuarto cánon, que es relativo á la *virtud civil*, y debería ser el asunto de la cuarta serie de las instrucciones morales.

Así en la esplicacion de este cánon, como en la del que precede, tendrá presente el magistrado la naturaleza del gobierno en que vive, y las consecuencias que dependen de la aplicacion de estos cánones á su constitucion. Objeto de tanta importancia debe ser inculcado muy particularmente por un sabio legislador.

Todas estas cuatro series de instrucciones deberían comprenderse en el curso de moral que habria de empezarse y acabarse todos los años en un día determinado. Para que las verdades que se enseñan queden mas grabadas en la memoria de los niños, se podrá establecer que los que acabaron el curso entero, vuelvan á empezarle en el año próximo, mientras que los niños que se les siguen inmedia-

tamente son admitidos por primera vez. De este modo, cada niño vendria á concluir dos veces este breve, sencillo y completo curso de instrucciones morales. Pero en el segundo año se les exigirá algo mas que en el primero. Terminada la instruccion, les hará el magistrado preguntas relativas á lo que se haya esplicado en aquel día, dirigiendose ya á unos, ya á otros. Estas preguntas contendrán dudas que se deban resolver, ó hechos de que se deba juzgar conforme á los principios inculcados. Este ejercicio que debería ocupar la media hora siguiente á la que se empleó en la instruccion misma, proporcionaria á un mismo tiempo tres grandes ventajas. La primera seria la de obligar á los niños á prestar atencion, esponiendolos al riesgo de tener que acreditarlo; la segunda, la de acostumbrarlos á aplicar los principios generales á los sucesos y casos particulares, y despejar su entendimiento de todas las dudas que pudieran ocurrirles; y en fin la tercera, la de facilitar á los niños que asisten por primera vez al curso de las instrucciones la inteligencia de los principios y verdades que se enseñan, por medio de la discusion en que se ejercitan los que las oyen por segunda vez. Si despues de haber hecho el magistrado la pregunta, vé que la respuesta no es oportuna, mostrará el error, y se dirigirá á otro ú otros niños hasta que se encuentre la verdad. En caso de que esté para acabarse el tiempo, y no se haya resuelto todavía la cuestion, hará el magistrado una breve esposicion del prin-

cipio de que debe depender la resolución de la duda ó del juicio propuesto, y explicará el punto con la mayor claridad. Los niños que hayan dado pruebas de poca atención, serán castigados por el magistrado, conforme á los reglamentos que se indicarán mas adelante.

Terminado el segundo curso de estas instrucciones, serán admitidos los niños á los discursos morales que deben seguirse á ellas. El orador será el magistrado mismo. Todos los niños del distrito que hayan acabado el curso repetido de las instrucciones, asistirán á estos discursos, como se ha dicho, todo el tiempo que dure su educación, y no perderán el derecho de asistir, aun despues que la hayan concluido. El tiempo que se destine á este objeto será el que se sigue inmediatamente á la hora de las instrucciones; su duración de media hora; y los objetos que prescriba la ley, los siguientes.

El primero será hacer que se penetren íntimamente de lo que se les ha enseñado; transmitir á su corazón las verdades que en las instrucciones se comunicaron á su entendimiento; hacer que conozcan á fondo y sientan, por decirlo así, que cosa es la virtud, y cuales son las delicias que la acompañan y la siguen; que es la patria, y que el ciudadano; cuales son los beneficios que ha recibido de ella, y cual el agradecimiento que deben inspirarle. No es inútil repetir que en estos discursos, del mismo modo que en las instrucciones morales, deberá el magistrado tener constante-

mente á la vista la naturaleza de la constitucion del gobierno.

El otro objeto, no menos interesante, de estos discursos será el de insinuar las verdades opuestas á los errores de la opinion pública, y preparar por este medio su reforma.

El tercero será inspirarles el sentimiento de su propia dignidad, hacer que se estimen á sí mismos, y darles á entender cual es la verdadera grandeza, cual la verdadera gloria, en que consiste, donde se halla, y como pueden todos participar de ella, con tal que participen del verdadero mérito, esto es, de la virtud. Para inculcar vigorosamente estas verdades, buscará el sabio maestro los hechos que las confirman, y que tienen tan grande influjo en el entendimiento y en el corazón. Debe ser obra de la educación, como se ha dicho, evitar en los niños aquel pernicioso envilecimiento á que parece los espone la naturaleza de su destino. Se hará mas visible la importancia de este objeto, reflexionando que para conciliarse la estimación de los demas es necesario estimarse á sí mismo, y que el hombre degradado y envilecido á sus propios ojos es incapaz de grandes virtudes y de grandes pasiones.

El amor al trabajo formará otro objeto de estos discursos morales. Las tristes pinturas de los funestos efectos de la ociosidad y del fastidio y disgusto que la acompañan, y las enérgicas comparaciones de las ventajas y placeres inseparables de la ocupación y del trabajo, combinadas con el há-

bito de estar siempre ocupado, el cual será un efecto necesario del sistema mismo de educacion, contribuirán en gran manera á conseguir este importante objeto.

Finalmente, si concurren mil causas á que la sociedad entera mire como uno de los mayores bienes la frecuencia y la multitud de los matrimonios; si interesa en esto principalmente la conservacion de las buenas costumbres, y si la idea de un término y de un objeto virtuoso para que cesen las necesidades que atormentan á la edad juvenil, es el medio mas á propósito para impedir sus desórdenes; es claro que uno de los fines mas importantes de estos discursos morales será inspirar el deseo de este estado á los alumnos que estan ya próximos á salir de la educacion pública (1), y mostrarles los derechos y obligaciones que acompañan á los dulces nombres de esposo y de padre. Se les pintarán con los mas vivos colores los males inseparables de un celibato vicioso, la triste indiferencia de este estado, las agitaciones de que está combatido en la juventud, el disgusto que le persigue en la vejez, etc.; y se presentará á sus ojos con todo el esplendor de la

(1) Solo deberian pronunciarse los discursos sobre este asunto en presencia de los alumnos que estan ya para terminar el curso de educacion. Por consecuencia, deberian ser raros y extraordinarios. El magistrado habria de emplear en semejantes discursos los momentos y dias mas acomodados, y en que tuviesen menos ocupaciones los jóvenes á quienes hubiesen de dirigirse.

verdad, y con toda la energía de la pasion, la hermosa imágen de dos esposos virtuosos rodeados de los tiernos frutos de sus inocentes amores.

Al mismo tiempo que se les haga considerar el matrimonio como la sociedad mas deliciosa, se les mostrará tambien como el contrato mas santo y mas inviolable. Se espondrán con fuerza y energia las razones que hacen respetable á todos los hombres un vinculo tan sagrado, y que deben cubrir de odio y de maldiciones á cualquiera que se atreva á mancillar su pureza. Tambien deberán entrar en estos discursos algunos principios fundamentales sobre la conducta conyugal y paterna. Se aplicará á este estado el principio general que arregla el uso de toda autoridad; y se les hará ver que la autoridad del que gobierna debe emplearse en beneficio del que es gobernado, y que solo entónces es verdaderamente útil al que gobierna.

Los efectos de estos discursos serán tanto menos dudosos, cuanto menor sea el número de los obstáculos que encuentren los matrimonios en los vicios de las leyes económicas. Ademas, la seguridad de hallar en el magistrado y en la ley la educacion y la subsistencia de los hijos hasta el tiempo en que puedan ellos dirigirse por sí mismos y atender á sus necesidades, dará un nuevo y eficacísimo impulso para la eleccion de este estado, que es siempre el mas feliz, cuando se abraza bajo los auspicios del amor, cuando no le acompaña la indignencia, y cuando no le precede ni le sigue la corrupcion.



Estos son los objetos que debería prescribir la ley á los discursos morales.

A las instrucciones y á los discursos debería corresponder el ejemplo.

## ARTÍCULO II.

### *Del ejemplo.*

Los filósofos griegos llamaron al hombre ζῷον μιμητικὸς τοῦ αἰῶνος, *animal de imitacion, ó sumamente imitador* (1).

En efecto, entre todas las especies de animales son los hombres los que mas se imitan entre sí, ya por su disposicion mecánica, y ya tambien por la mayor perfeccion de su sensibilidad. Es esta una especie de necesidad que se manifiesta desde la infancia, y de la cual debe sacar la educacion aquella ventaja á que parece haberla destinado la naturaleza. Asi el magistrado como los directores serian los modelos que ofreciese la ley á los niños de esta clase en este plan de educacion pública; y asi aquel como estos deberian concurrir al grande objeto con los ejemplos continuos de justicia, de humanidad, de dulzura, de deferencia, de amor al trabajo, de celo del bien, de gratitud á la patria, y de respeto á sus leyes. La presencia de los niños debería recordarles la importancia del ministerio á que estan destinados, é inspirar á sus acciones los miramien-

(1) Aristot. *Problemat. sect. 30.*

tos que exige la fuerza del ejemplo y la eficacia de la imitacion.

Con este objeto se debería establecer una instruccion particular para los directores, la cual se les comunicaria por el magistrado particular de educacion del distrito ántes de admitirlos á tan importante ministerio, recordandoseles por lo menos dos veces al mes, segun la norma que indicase el legislador (1). Suponemos al magistrado instruido á fondo en sus obligaciones, y en las de aquellos que estan bajo su inmediata dependencia.

Cuidará de no corregir jamas á un director en presencia de los niños. Si alguno de ellos se muestra indigno ó incapaz del ministerio que se le ha confiado, lo avisará al magistrado supremo de educacion de la provincia en que esté comprendido el distrito, y aguardará sus órdenes. Si hubiere lugar á separacion, se hará esta con toda la diligencia que exijan las circunstancias. Si las faltas del director han llegado á noticia de los niños, se les hará saber tambien su exclusion; pero si las ignoran, ignorarán igualmente la pena, y se les hará creer que el director ha renunciado de su propia

(1) Podrian destinarse á este objeto los domingos, mientras que estuviesen ocupados los niños en los ejercicios establecidos. La instruccion de los directores debería verificarse todos los domingos. De este modo, los que no asistiesen á la instruccion, cuidarian de los niños, y cada director vendria á hallarse presente á la instruccion dos veces al mes.

voluntad un destino que no podia ya ejercer por algun motivo justo y decoroso.

El magistrado del distrito no omitirá diligencia alguna para espiar la conducta de cada director, y para dirigirla en todas las circunstancias en que tengan necesidad de sus luces.

Uno de los principales objetos de las instrucciones que se den á los directores será el de prescribirles el modo con que deberán responder á las preguntas que les puedan hacer los niños acerca de los varios objetos que esciten su curiosidad. Siendo una de las mayores ventajas de este plan de educacion pública la de alejar los errores para dejar el campo libre á las verdades, y no suponiendo nosotros bastante instruccion en los directores para que puedan dar á los niños nociones verdaderas y exactas sobre todo aquello que pudiera escitar su curiosidad, creemos que se debe preferir el partido del silencio al riesgo de respuestas erróneas é inadecuadas.

Asi pues, siempre que un niño haga al director una pregunta á que no pueda satisfacer de un modo conveniente, le aconsejará que se dirija al magistrado, que es el inmediato y único maestro, y le confesará que no se halla bastante instruido para ilustrarle acerca de aquel asunto. Este método produciria á un mismo tiempo dos grandes ventajas, pues precaveria el contagio involuntario de las preocupaciones y errores, y dando á los niños el útil ejemplo del respeto con que se debe mirar la ver-

dad, los acostumbraria á avergonzarse menos de la ignorancia que del error.

No he querido pasar en silencio esta advertencia, que es mas importante de lo que parece.

Pasemos ahora á otro medio que deberia emplear la educacion moral para conseguir su fin, y espongamonos intrépidos á la mofa del ignorante, y á la censura del necio y del fanático.

### ARTÍCULO III.

#### *Lecturas que deben proponerse para los niños de esta clase.*

PROPONGO la lectura de las novelas para los niños que hayan llegado á la edad en que, segun el orden que se ha explicado, deben asistir á los discursos morales (1).

¿Pero cuales deben ser estas novelas? ¿cuales los asuntos sobre que deben versar, y cual el tiempo que deberia destinarse á esta lectura?

No hay condicion que no pueda tener sus héroes

---

(1) Cuando se lea el capítulo siguiente, se verá que destino para enseñar á leer y escribir á los niños de esta primera clase el tiempo que media entre su primera admission á la educacion pública, y la admission á las instrucciones morales, á las que no empezarán á asistir, como se ha dicho, ántes de haber cumplido los siete años, esto es, dos años despues de su primera admission: y como no han de ser admitidos á los discursos morales ántes de haber asistido por espacio de dos años á las instrucciones morales, de aquí es que la lectura de las novelas que propongo no se verificaria hasta los nueve años cumplidos.

y sus monstruos. En todas las naciones, en todas las edades y en todos los gobiernos, se encuentran aquellos y estos en todas las clases del estado. Los andrajos del último ciudadano y la toga del primer magistrado ocultan frecuentemente las mayores virtudes y los vicios mas viles. Los ojos del filósofo penetran este velo, mientras que el vulgo no vé mas que andrajos y toga.

Estos hechos, que leemos en las historias de todos los tiempos, deberían ser el asunto de las novelas de que trato. El héroe debería ser de la clase en que estan aquellos á quienes se destina su lectura. Asi es que el agricultor, el pastor, el marinero, el herrero, el soldado raso, el caudillo que empezó por esta última clase, y guió el arado ántes de mandar la legion, deberían suministrar el asunto, y el héroe de las novelas que propongo para estos niños. El arte del escritor debería consistir en presentar con la mayor energía las virtudes civiles y militares que son mas accesibles á los niños de esta clase; pintar con los mas negros colores los vicios á que estan mas espuestos; fecundar aquellas semillas de amor á la patria y á la gloria, que se van sembrando de tantos modos en el corazon de nuestros alumnos; é inspirar aquella elevacion de ánimo, que es tanto mas gloriosa cuanto menos se combina con las riquezas ó con la dignidad de una condicion ilustre.

Yo quisiera que el asunto de las novelas fuese en lo general un hecho verdadero, y no enteramente

imaginado, y quisiera tambien que el autor lo asegurase asi á sus lectores. Es increíble quanto mas eficaz seria la lectura, siempre que se hubiese formado ántes esta idea.

La multitud y escelencia de las obras de esta especie que se han publicado en todas las naciones y en todas las lenguas de Europa, facilitaria mucho la coleccion de estas novelas; y los efectos ventajosos que produciria su lectura no se ocultan á cualquiera que conoce la fuerza de los sentimientos y el influjo que pueden tener estos en la formacion del carácter y en el desarrollo de las pasiones.

Además de las novelas, seria necesario hacer todos los años una coleccion de aquellos acontecimientos que pudiesen contribuir al mismo fin, y publicarla por medio de la imprenta para el uso de nuestros alumnos, poniendoles continuamente á la vista la historia de la virtud, cuyos anales, aunque en algunos tiempos esten reducidos á muy estrechos límites, por fortuna no se interrumpen jamas, con tal que no se circunscriban á una sola ciudad y á un solo pueblo, sino que abracen la patria comun y toda la especie á que pertenecemos.

El tiempo destinado á estas lecturas debería ser el de la noche. Hemos dicho en el capítulo anterior (1), que las diez horas señaladas al sueño del niño en el momento de su admision deben dismi-

(1) Vease el artículo del sueño, en el capítulo de la educacion física.

nuirse al paso que vaya creciendo en edad, de manera que han de quedar reducidas á siete en el último año de su educacion. Para conseguir esta progresiva disminucion de sueño, sin alterar la hora de despertar á los niños, que habria de ser una misma para todas las edades, seria necesario arreglar la hora en que hubiesen de acostarse todos, prescindiendo de que tuviesen mas ó menos años. Para dar pues á los de la edad propuesta una ocupacion agradable, é impedir que se espongan al sueño, sin esponerlos á que se cansen y fastidien (cosa que se debe evitar con sumo cuidado en cualquier plan de buena educacion), pudieran elegirse como medio eficazísimo las lecturas de que hablamos, con tal que fuesen libres y arbitrarias (1), lo cual seria otra ventaja de esta saludable institucion: y en fin se conseguiria aun otro beneficio, esto es, inspirar á los individuos de esta clase la aficion á la lectura, promoviendo por este medio los progresos de la instruccion popular.

#### ARTÍCULO IV.

##### *De los premios.*

DE un mismo origen proceden dos pasiones, una pequeña y otra grande; una perniciosa y otra

(1) A ningún niño debería obligarse á leer un libro mas bien que otro. Cada director debería tener varios ejemplares de esta colecciones para facilitar esta eleccion arbitraria.

útil; una incompatible con la grandeza de alma, y otra constantemente unida con ella. Estas dos pasiones son la *vanidad* y el *amor de la gloria*; y la madre comun de ámbas es el *deseo de distinguirse*. Este deseo de distinguirse, indicio y efecto de la *sociabilidad*; este deseo que se manifiesta en el bárbaro y en el hombre civilizado, en el necio y en el sabio, en el facineroso y en el héroe; que se anuncia desde la adolescencia, y acompaña al hombre hasta el sepulcro; este deseo es el que produce una ú otra pasion, segun que es bien ó mal manejado y dirigido. En unos viene á ser vanidad, y en otros amor de la gloria. El es el que dora la carroza del rico, y el que mueve como un rayo la espada del guerrero; el que introduce á Popea en un baño de leche, y el que clava un puñal en el seno de Lucrecia; el que hace que Crespo manifieste sus tesoros, y que Escevola se abraza la mano.

Dejando para la segunda parte de este libro el examen general del uso que el legislador debe hacer de este deseo, y de la direccion que debe darle, contentemonos con observarle ahora solamente por el lado que interesa á nuestro plan de educacion pública, y veamos como al mismo tiempo que el uso de los premios debe promover los progresos de los niños, puede preparar tambien el desarrollo del deseo de la distincion, de manera que no resulte de él la vanidad, sino el amor de la gloria.

Por poco que se reflexione sobre este importante objeto, se verá que la consecucion de estos dos

finés debe depender de dos causas, á saber, de la naturaleza de los premios y de su destino.

Toda distincion es un premio, pero no todo premio es una distincion. En la educacion privada no pueden los premios escitar ni dirigir el deseo de distinguirse, porque en ella faltan los términos de comparacion, y el niño aislado no puede aspirar á distinguirse de otro. Todos sus premios deben ser reales, porque los de opinion no pueden existir sino cuando hay que adquirirla en competencia de otros. Al contrario, en la educacion pública los premios que se fundan únicamente en la distincion, pueden llegar á ser muy apetecidos cuando se manejan bien, porque el deseo de distinguirse se escita en gran manera por la multitud y proximidad de los sujetos con quienes hay que competir.

El célebre mariscal de Villars decia muchas veces que solo habia experimentado en el discurso de su vida dos especies de placeres que le hubiesen causado una sensacion extraordinaria: el de un premio en el colegio, y el de una victoria en la guerra.

El deseo, pues, de la distincion determinará la naturaleza de los premios en nuestro plan; y como esto pudiera verificarse así en los premios reales como en los de opinion, adoptaremos solamente los últimos para acostumbrar al niño á no desear cosa alguna con preferencia á la gloria. Quisiéramos, por ejemplo, que se adornase su frente con una corona de laurel, pero no queríamos que se le diese un vestido mas sobresaliente que el de los demas,

lo cual podria escitar su vanidad; ni una comida mas delicada, porque esto podria disponerle á la glotonería; ni que se le dispensase de las ocupaciones comunes, porque esto podria ser ocasion de que mirase como honroso el ocio y el descanso.

No habrá pues mas premio en nuestro plan de educacion pública que el que esté fundado en la sola opinion. El legislador cuidará de designar estos premios distintivos del mérito, y de determinar su valor relativo, proporcionandolos al precio relativo de los méritos á que se destinan. La corona de la victoria y la de la paz; la que se adjudicaba en el circo, y la que se daba en el campo de batalla; la que coronaba la frente del atleta, y la que ceñia las sienes del caudillo victorioso, no tenian, con respecto al Griego y al Romano, diferencia alguna en su valor real, pero la tenian muy grande en la opinion. El mérito á que eran destinadas, determinaba su importancia, y su único valor era el grado de distincion que indicaban. Determine pues el legislador los varios méritos á que se han de asignar los varios premios; dé el primer lugar y el primer premio á las acciones generosas que manifiestan la grandeza de alma y la nobleza en el modo de pensar; pasando despues á los varios objetos de las tres partes en que se ha dividido nuestro sistema de educacion, fije en cada uno un premio para el niño que se haya distinguido en él, y dé al premio y al objeto el lugar proporcionado á su importancia; establezcalos para los que se hayan distinguido